



Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Elaboración de Proyectos de Norma Jurídica

Proceso: Consultoría y Estudios Legislativos

Elabora Subdirector de Consultoría y Estudios Legislativos	Revisa	Aprueba	
		<p>En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintiuno de mayo de dos mil catorce, acta 10</p>	
	<p>Revisa Titular de la Coordinación Jurídica y Consultiva</p>		
<p>Lic. Silvia Vázquez Sánchez</p>	 <p>Lic. Gerardo René Gómez Estrada</p>		
<p>Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010001200-01.02</p>	<p>Versión No. 01</p>	<p>Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 28 / 04 / 14</p>	<p>Núm. de Páginas: 11</p>



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Asegurar que la prestación del servicio público se realice en estricta observancia del principio de legalidad, mediante el análisis y/o elaboración de las normas jurídicas que soliciten las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de México.

2. Alcance

Aplica al Coordinador General Jurídico y Consultivo, Subdirector de Consultoría y Estudios Legislativos y personal de esa Subdirección, en su intervención, por competencia específica, en la asesoría y/o elaboración de proyectos de norma jurídica que soliciten las diversas unidades administrativas de la Institución.

3. Referencia normativa

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

Capítulo Cuarto, Sección Primera, art. 95, fracc. I, art. 109 párrafo segundo

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México:

Título Cuarto, Capítulo Segundo, art. 33 fracc. I

Capítulo Quinto, art. 63, fracc. XXIII

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

Art. 14, fracs. III y V

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

3010001200 Subdirección de Consultoría y Estudios Legislativos

4. Responsabilidades

La Subdirección de Consultoría y Estudios Legislativos, es la unidad administrativa responsable de intervenir en la elaboración de iniciativas de Ley y proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, contratos, circulares, órdenes y demás disposiciones jurídicas que le sean encomendadas.

Coordinador General Jurídico y Consultivo:

- Colaborar con la Presidencia, en la elaboración de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones que regulen los asuntos de la competencia del Poder Judicial.



Manual General de Procedimientos

- Instruir al Subdirector de Consultoría y Estudios Legislativos para que analice o elabore el proyecto de norma jurídica solicitada.
- Revisar el análisis o proyecto de norma, que le presente el Subdirector de Consultoría y Estudios Legislativos, y realizar las adiciones o correcciones que considere necesarias.
- Presentar ante la dependencia o unidad administrativa solicitante el análisis o proyecto de norma jurídica correspondiente.

Subdirector de Consultoría y Estudios Legislativos:

- Atender las solicitudes de análisis o elaboración de proyectos de norma jurídica.
- Instruir al personal de la Subdirección de Consultoría y Estudios Legislativos, para que analice o elabore el proyecto de norma jurídica solicitada.
- Revisar el análisis o proyecto de norma que le presente el personal de la Subdirección y realizar las adiciones o correcciones que considere pertinentes.
- Presentar al Coordinador General Jurídico y Consultivo el análisis o proyecto de norma jurídica, para su visto bueno.

Personal de la Subdirección:

- Consultar las disposiciones jurídicas aplicables al caso y recopilar información que soporte la elaboración o análisis del proyecto de norma jurídica.
- Elaborar el análisis o proyecto de norma jurídica.
- Presentar al Subdirector de Consultoría y Estudios Legislativos el análisis o proyecto de norma jurídica, para su revisión.
- Realizar las modificaciones que se le indiquen al análisis o proyecto de norma jurídica.
- Elaborar oficio a través del cual se remite a la dependencia o unidad administrativa solicitante, el análisis o proyecto de norma jurídica.
- Alimentar y mantener actualizado el Sistema Electrónico de Consultorías.
- Archivar en el momento oportuno los análisis o proyectos de norma jurídica emitidos por la Subdirección de Consultoría y Estudios Legislativos, así como los oficios y demás documentación generada en este procedimiento.



Manual General de Procedimientos

Secretaría Administrativa:

- Registrar y dar cuenta al Coordinador General Jurídico y Consultivo sobre las solicitudes para el análisis o proyectos de norma jurídica.

Unidad administrativa solicitante:

- Solicitar a la Coordinación Jurídica y Consultiva del Poder Judicial el análisis o elaboración de normas jurídicas.
- Revisar el análisis o proyecto de norma jurídica y emitir las observaciones que considere necesarias. En su caso someter el mismo a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura, para su aprobación.

5. Lineamientos de Operación

- El Coordinador General Jurídico y Consultivo, participará, cuando se le encomiende, en representación del titular del Poder Judicial del Estado de México, en comisiones legislativas, comités y mesas de trabajo, con el objeto de revisar los ordenamientos legales que se vinculen con la función institucional y que tengan por objeto modificar ordenamientos jurídicos.
- La Subdirección de Consultoría y Estudios Legislativos, deberá participar, cuando se le instruya, en coordinación con las dependencias que correspondan, en los procesos de modernización y adecuación del orden normativo, a fin de asegurar que la prestación del servicio público se realice en estricta observancia del principio de legalidad.
- La elaboración de normas jurídicas también podrá ser a iniciativa de la propia Coordinación Jurídica y Consultiva del Poder Judicial del Estado de México.
- La entrega del documento que contenga el proyecto de norma jurídica elaborada o analizada por la Subdirección de Consultoría y Estudios Legislativos, podrá hacerse indistintamente a la Secretaría Particular, Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales o a la Unidad Interna o Externa solicitante; o en su caso, se presentará ante el Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación.

Los proyectos de norma jurídica serán sometidos para aprobación del Consejo de la Judicatura del Estado por conducto de la Coordinación Jurídica y Consultiva, cuando así sea solicitado por la unidad administrativa.



Manual General de Procedimientos

- Cuando así lo considere el Coordinador General Jurídico y Consultivo, la información referente al análisis o elaboración de proyectos de norma jurídica será almacenada en el sistema -SIELCO-.
- La falla de dicho sistema deberá ser reportada a la Dirección de Tecnologías de Información.

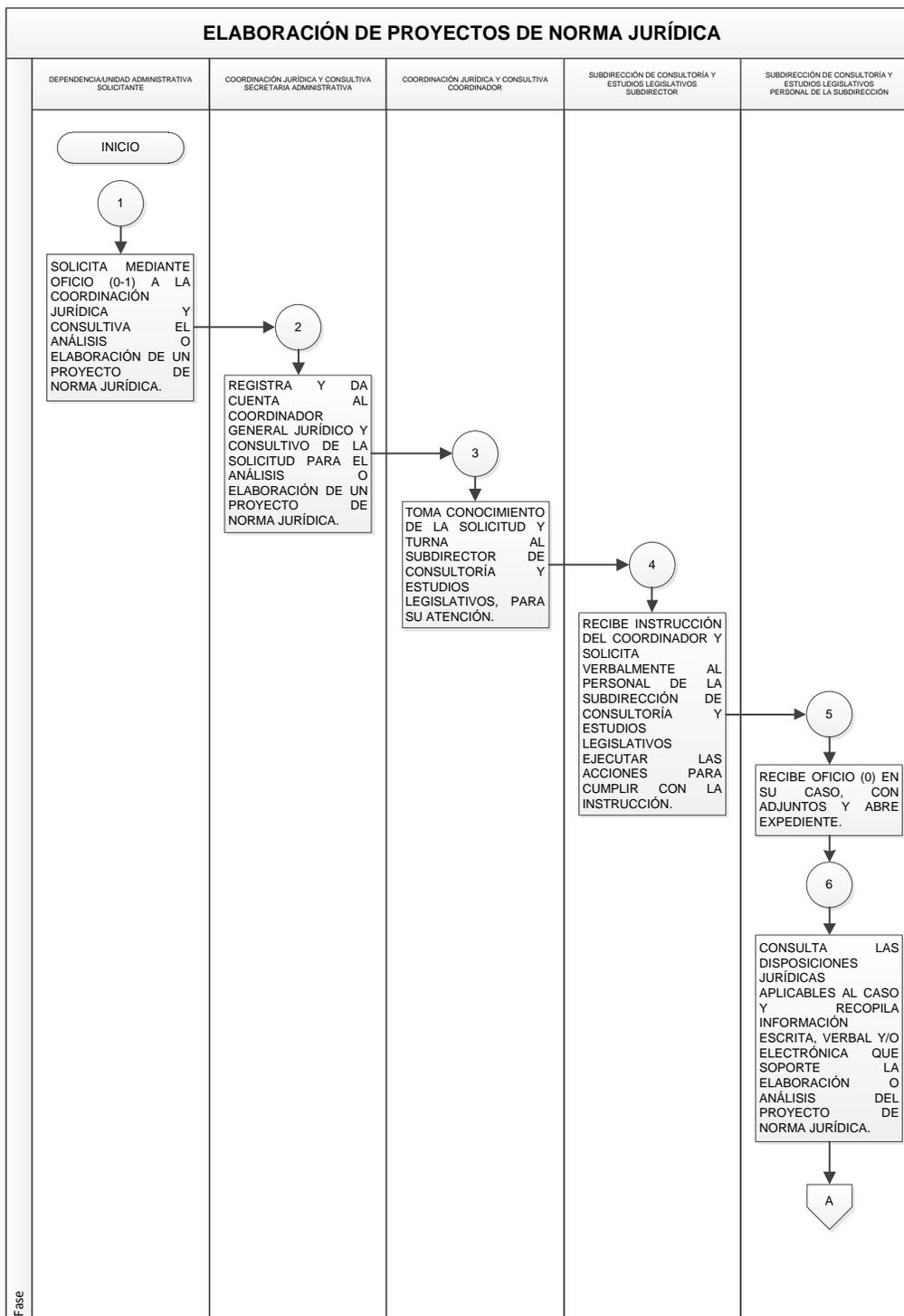
6. Insumos

- Oficio de solicitud para el análisis o elaboración de normas jurídicas; en su caso, señalando los conceptos que se deben regular.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

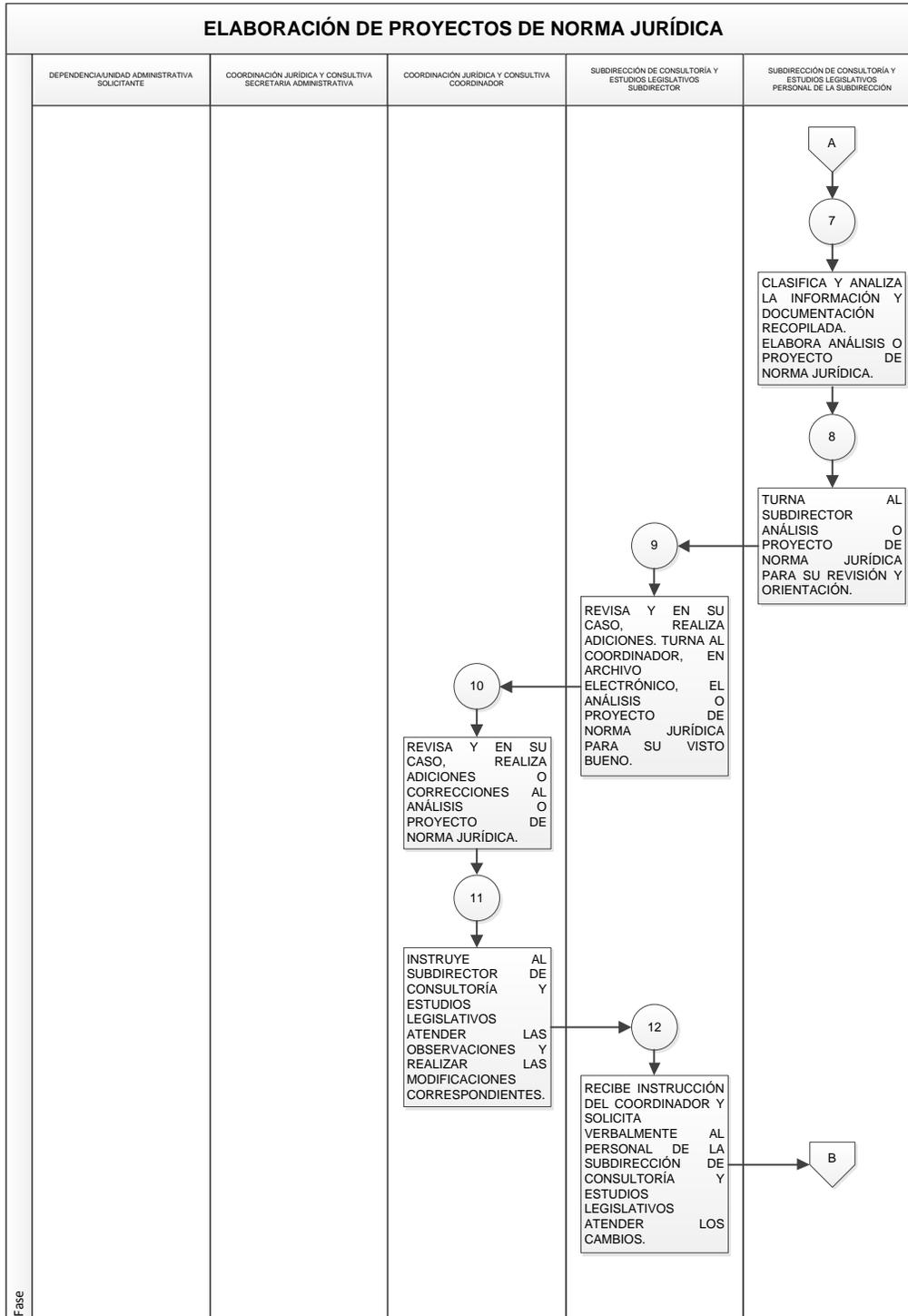


Manual General de Procedimientos



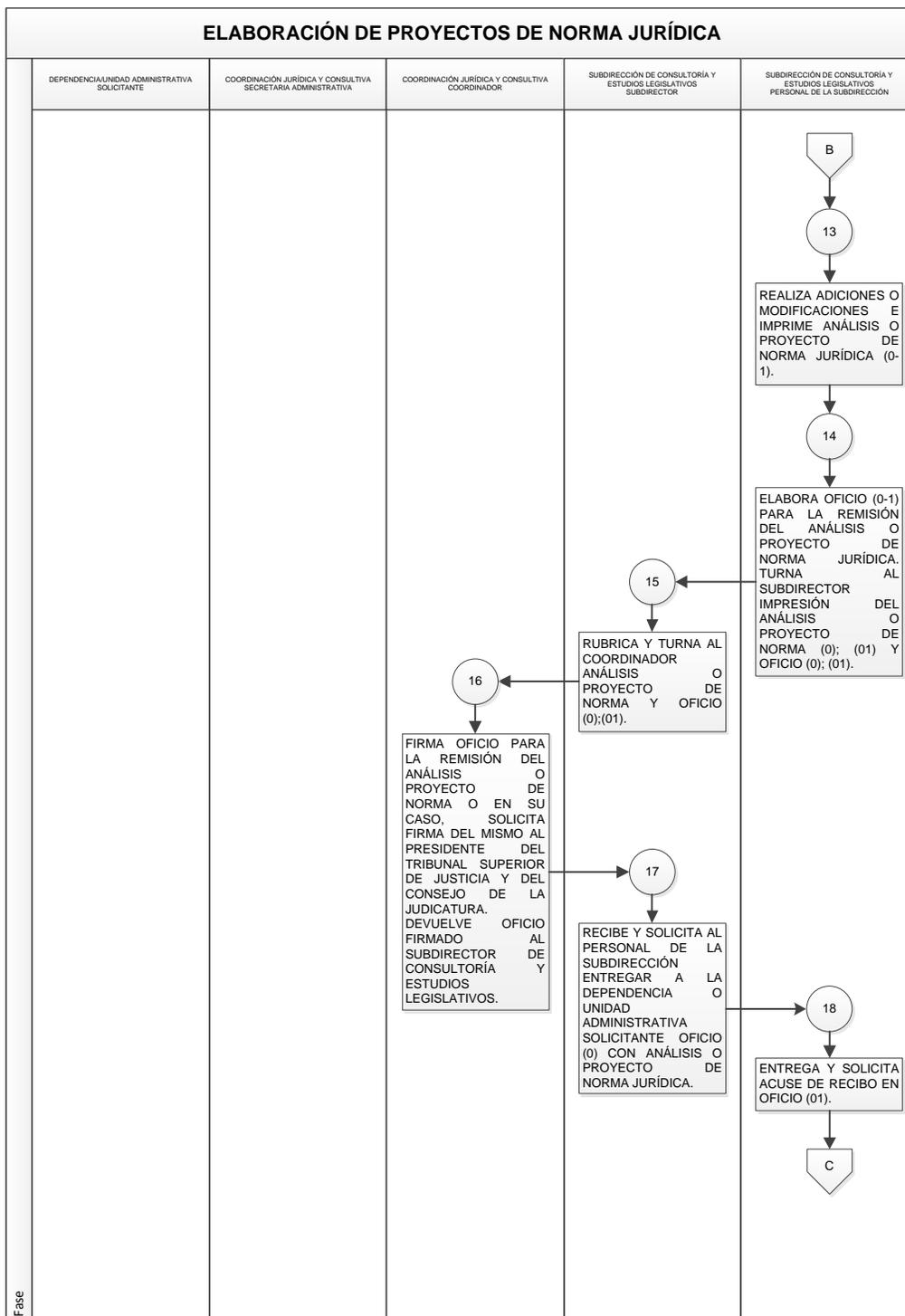


Manual General de Procedimientos



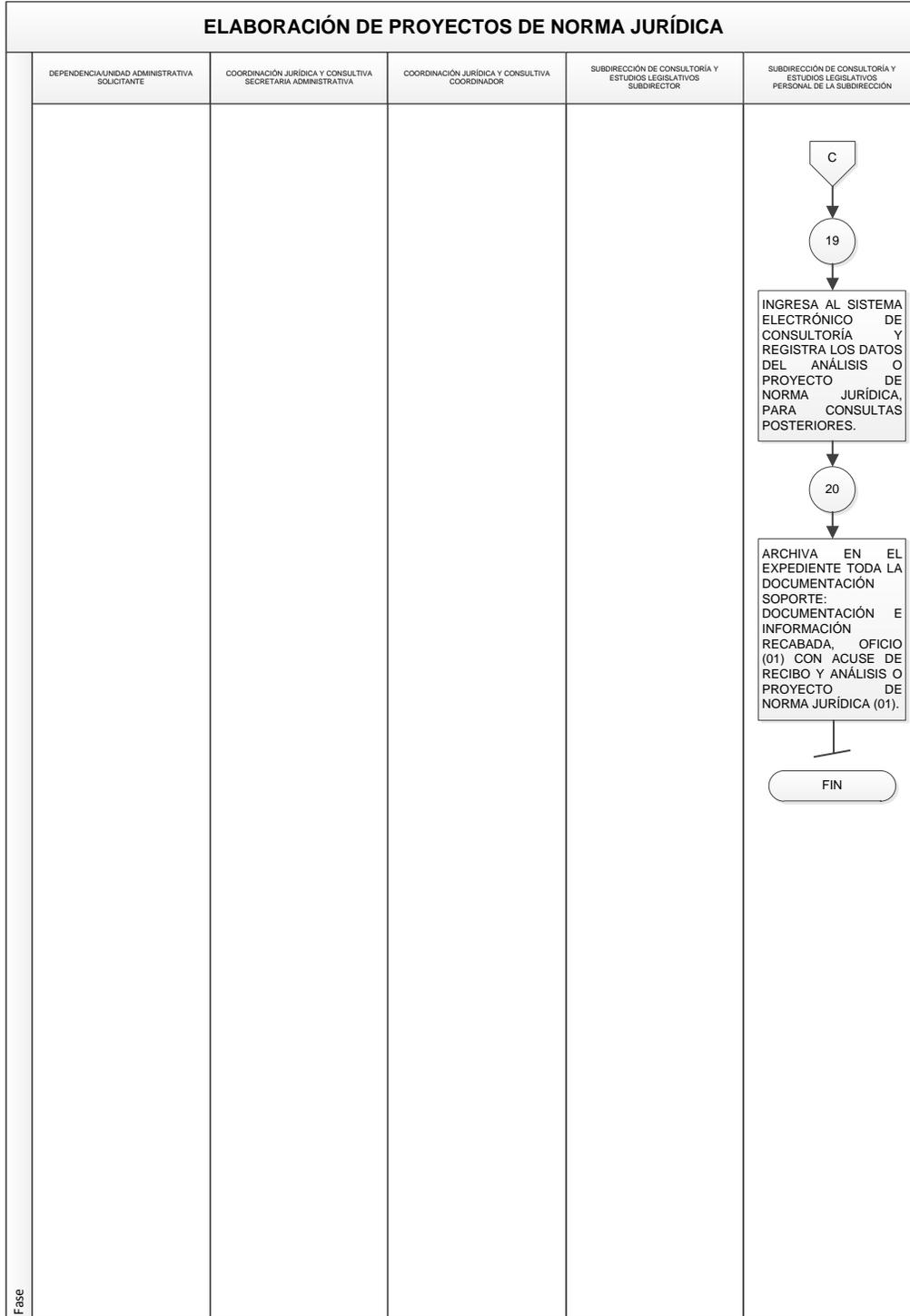


Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Análisis o proyecto de norma jurídica

9. Medición

Indicador para medir capacidad de respuesta:

Análisis o proyecto de norma jurídica

Número mensual de análisis o proyectos de norma jurídica, emitidos

X 100 =

Número mensual de solicitudes para el análisis o elaboración de proyectos de norma jurídica, recibidas.

Porcentaje del total de solicitudes recibidas en el mes en la Coordinación Jurídica y Consultiva, agotadas con la emisión del análisis o proyecto de norma jurídica.

El seguimiento a las solicitudes recibidas para el análisis o elaboración de proyectos de norma jurídica, queda soportado en los registros que para tal efecto lleva la Coordinación Jurídica y Consultiva; así como en el sistema –SIELCO- y en el expediente correspondiente al proyecto de norma jurídica.

10. Interacción con otros procedimientos

- Soporte de Sistemas

11. Registros

- N/A

12. Definiciones

Norma jurídica.- Regla establecida por una autoridad que regula el comportamiento humano, cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Se entenderá por norma jurídica, a los reglamentos, decretos, acuerdos, contratos, circulares, órdenes, lineamientos y demás disposiciones jurídicas.

Presidencia: a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

SIELCO.- Base de datos denominado Sistema Electrónico de Consultorías.



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR
N/A	N/A